

Señor(a)

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Dra. MARINA ACOSTA ARIAS - Juez

E.

S.

D.

ASUNTO	RECURSO DE REPOSICIÓN
PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
RADICADO	20001-31-03-003-2015-00206-00
DEMANDANTE	YADIRA DEL CARMEN MENDOZA ALVARADO
DEMANDADO	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

JUAN CAMILO ARANGO RÍOS, actuando en mi calidad de apoderado especial de **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**, respetuosamente interpongo recurso de reposición frente al auto del 02-02-2021, por medio del cual el despacho aprueba la liquidación de costas practicada por la secretaría. El recurso interpuesto se sustenta como sigue:

I. LA INCONFORMIDAD CON LO RESUELTO

En el auto el Despacho aprobó la liquidación de costas efectuada por Secretaría en la que fija como agencias en derecho de primera instancia a cargo de mi representada la suma de \$3.600.000, por otros gastos procesales \$52.000, y por agencias en derecho de segunda instancia la suma de \$877.802, para un total de \$4.529.802; suma que ya fue en gran medida pagada a órdenes del despacho junto con el valor de la sentencia a cargo de mi representada, así:

- Consignación Depósito Judicial por valor de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$204.751.922,00) del 01-12-2020. Este valor corresponde a:
- Valor condena que asciende a la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)
- Valor por concepto de intereses moratorios la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$140.268.610)

- Valor condena en costas que asciende a la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$4.477.803)

En virtud de lo anterior, dado que mi representada acreditó el pago por concepto de costas en un valor de \$4.477.803 y que la liquidación del Despacho fue por \$4.529.802, queda un saldo pendiente por pago de \$51.999 que corresponderían a lo que el Juzgado clasificó como "otros gastos procesales", monto que ya se encuentra en trámite para pago en aras de cumplir cabalmente con la obligación.

II. PETICIÓN

Con fundamento en todo lo expuesto, se solicita al Despacho que:

- Reconozca el valor que fue debidamente pagado por mi representada y que cubre en gran medida los montos liquidados por Secretaría.
- Se ajuste el monto por el cual AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. tiene que proceder al pago, el mismo que según lo indicamos y está debidamente probado corresponde a \$51.999.

III. PRUEBAS

- Memorial y soporte de pago realizado por AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. el 01-12-2020

Cordialmente,



JUAN CAMILO ARANGO RÍOS
C.C. 71.332.852
T.P. 114.894 del C.S.J.